



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: “El Bellaco S.A.”, (CUIT 30-53792976-2)

VISTO las presentes actuaciones por las que el señor Diego Guillermo Aidenbaum (DNI 14.943.462) en su carácter de presidente de la firma “El Bellaco S.A.”, (CUIT 30-53792976-2), solicita el visado de plano de mensura y división del inmueble que se identifica catastralmente como: Circunscripción VIII, Parcelas 689c, Partida Inmobiliaria 4084, Partido 129, Presidente Perón, y

CONSIDERANDO

Que obra en los actuados nota de solicitud de visado de plano de mensura y división, certificada por escribano público;

Que a orden 3 se incorpora constancia de inscripción en AFIP a favor de El Bellaco S.A., CUIT 30-53792976-2;

Que oportunamente se dictó la resolución administrativa RSC-2021-916-GDEBA-ADA, por la cual se procedió al visado del plano de mensura y división citado en el visto del presente acto;

Que atento razones de oportunidad, mérito y conveniencia, deviene necesario rectificar el artículo tercero de la precitada resolución administrativa;

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 12.257;

DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo tercero de la resolución administrativa identificada como RSC-2021-916-GDEBA-ADA, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3°: Dejar establecido que deberá darse cumplimiento a lo normado por el Decreto Ley N° 8912/77 y complementarias.

ARTÍCULO 2º: Registrar y pasar a la Dirección Provincial de Gestión Hídrica para que por intermedio de la Dirección de Gobernanza, Regiones y Usuarios notifica al usuario solicitante. Una vez resuelto, vuelva a la Dirección Provincial de Gestión Hídrica para su registro y archivo correspondiente.